

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Viernes 30 de Mayo de 2008

N° 17.878

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 2188 del 20/05/08 – Contrato de Consultoría – Firmado entre la Provincia de Salta y el C.P.N. Jorge Alberto Paganetti	3092
M.S.P. N° 2194 del 20/05/08 – Ratifica Resolución N° 024-1/08 – Afectación de personal – Dr. Mario José Víctor de la Zerda	3092
S.G.G. N° 2206 del 20/05/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. Sánchez Raquel y otros	3093

DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 2187 del 20/05/08 – Deja sin efecto incorporación de personal sin estabilidad – Sr. Luis Armando Gómez	3093
M.S.P. N° 2189 del 20/05/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Julia Antonia Zerda	3093
M.S.P. N° 2190 del 20/05/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Olga Beatriz Araya de Lazarte	3093
M.S.P. N° 2191 del 20/05/08 – Aceptación de renuncia – Dr. Eduardo Alfredo Panza	3094
M.S.P. N° 2192 del 20/05/08 – Aceptación de renuncia – Dr. Segundo Arnaldo Peña Castillo	3094
M.S.P. N° 2193 del 20/05/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Lidia Araoz	3094
M.S.P. N° 2195 del 20/05/08 – Afectación de personal – Sres. Esther del Carmen Olivera y Julio César Méndez	3094
M.S.P. N° 2196 del 20/05/08 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Juan Feliciano Chorolque	3095
M.S.P. N° 2197 del 20/05/08 – Designación de personal en cargo político – Dr. Juan Carlos Domínguez	3095
M.S.P. N° 2198 del 20/05/08 – Designación de personal temporario – Dra. Liliana Beatriz Retambay	3095
M.S.P. N° 2199 del 20/05/08 – Designación de personal temporario – Lic. Judith Julieta Easdale	3095
M.S.P. N° 2200 del 20/05/08 – Designación de personal temporario – Sra. Lucrecia del Carmen Farfán	3096
M.S.P. N° 2201 del 20/05/08 – Designación de personal temporario – Sra. Mirta del Valle Mendieta	3096
M.S.P. N° 2202 del 20/05/08 – Designación de personal temporario – Sra. Natalia Soledad Sánchez	3096
M.S.P. N° 2203 del 20/05/08 – Designación de personal temporario – Sra. María Isabel Plaza	3096
M.S.P. N° 2204 del 20/05/08 – Designación de personal temporario – Dra. María Gracia Mazzone	3097
M.F. y O.P. N° 2205 del 20/05/08 – Subsidio – Club Social, Cultural y Deportivo Grand Bourg	3097

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 105D del 19/05/08 – Rectifica parcialmente Decretos N° 1992/08 y 1993/08 – Aclaratoria – Sra. Gudiño y Lic. Spollansky	3097
S.G.G. N° 106D del 19/05/08 – Rectifica parcialmente Decreto N° 1644/08 – Aclaratoria – Sra. Cristina Elizabeth Teseira	3097
S.G.G. N° 107D del 19/05/08 – Decreto N° 1518/08 – Aclaratoria s/Afectación – Sr. Rodolfo Gustavo Arana	3097

Pág.

S.G.G. N° 108D del 19/05/08 – Rectifica parcialmente Decreto N° 1323/08 – Aclaratoria s/Monto Asignado a Fundación CAPACIT-AR del NOA	3097
S.G.G. N° 109D del 19/05/08 – Rectifica parcialmente Decretos N° 1949/08 y 2121/08 – Aclaratoria – Sr. Alberto Dante Aguirre	3098

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3392 – Secretaría Gral. de la Gobernación – SAF – N° 01/08	3098
N° 3391 – Municipalidad de Rosario de Lerma N° 03/08	3098
N° 3390 – Municipalidad de Rosario de Lerma N° 02/08	3099
N° 3344 – Universidad Nacional de Salta N° 03/08	3099

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 3395 – Dirección de Vialidad de Salta N° 43/2008	3100
N° 3394 – Dirección de Vialidad de Salta N° 42/2008	3100

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 3396 – Carina Zulma – Dpto. La Poma, Lugar; Salinas Grandes - Expte. N° 18.834	3100
N° 3270 – Apacheta Blanca – Dpto. Los Andes, Lugar: Pastos Grandes – Expte. N° 18.308	3101
N° 3269 – Quesera II – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: La Quesera – Expte. N° 18.493	3102

SUCESORIOS

N° 3409 – Colque, Pacifica – Expte. N° 208.268/07	3104
N° 3406 – Rojas, Mario Domingo – Expte. N° 16.901/07	3104
N° 3401 – Ortega Aramayo, Agustín – Expte. N° 211.832/08	3104
N° 3399 – Fassora, Raúl Alberto – Expte. N° 218.117/08	3104
N° 3397 – Jurado, Liliana Raquel – Expte. N° 215.597/08	3104
N° 3384 – Martínez, Pedro Tomás – Expte. N° 107.902/04	3104
N° 3381 – Ianni, Ana María – Expte. N° 215.046/08	3105
N° 3378 – Ruiz, Roberto Ricardo – Expte. N° 007.953/08	3105
N° 3365 – Zalazar, Néstor Aurelio – Expte. N° 210.861/08	3105
N° 3357 – Allue, Arcángel – Expte. N° 5.024/05	3105
N° 3354 – Costa, Luisa Elvira; Flores, María Elvira – Expte. N° 201.861/07	3105
N° 3350 – Gutiérrez, Hilda Juana – Expte. N° 206.666/07	3106
N° 3349 – Flores Choque, Néstor – Expte. N° 193.909/07	3106

REMATE JUDICIAL

N° 3368 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° C-51.607/00	3106
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 3400 – Córdoba, Jorge Héctor, Córdoba, Donato Romulo c/Lozada, Ignacio – Lozada, Ignacio Carlos; Barrionuevo, Marta Catalina – Expte. N° 1-102.733/04	3106
N° 3373 – Heredia, Francisco Florencio vs. Heredia, Elvira del Remedio – Expte. N° 007.959/08	3107

Pág.

N° 3359 – Medina, Elvira Baldomera vs. Michel de Dávalos, Mercedes – Expte. N° 2-181.369/07	3107
N° 3356 – Lontoya, Elsa Milagro c/Giménez Serra, José – Expte. N° 208.045/07	3107
N° 3312 – Jurado, Sara Margarita – Expte. N° 7.206/07	3107

EDICTO DE QUIEBRA

N° 3408 – Ligerón, Betina María del Valle – Expte. N° 167.912/6	3107
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 3403 – Terra Sur S.A. vs. Uballes, Alejandro Dionisio; Benavides, Norberto Eduardo; Aranda, José – Expte. N° 183.806/07	3108
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 3402 – Mario Gorostiza e Hijos S.R.L.	3108
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3363 – CUSPINOR S.A.	3109
N° 3318 – Casino de las Nubes S.A. – En Liquidación	3110

AVISOS COMERCIALES

N° 3382 – ENCON Construcciones S.R.L.	3110
N° 3358 – PEUNOA S.R.L.	3110

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 3407 – Centro Argentino de Pocitos Social – Deportivo y Cultural – Prof. Salvador Mazza, para el día 08/06/08	3111
N° 3405 – Centro Vecinal Castañares 200 Viviendas, para el día 04/07/08	3111
N° 3398 – Centro Vecinal Los Rosales – Dpto. Metán, para el día 28/06/08	3111

AVISOS GENERALES

N° 3376 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos – Resol. N° 0039/2006	3112
N° 3375 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos – Resol. N° 0001/2007	3113
N° 3353 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta – Resolución 0069/2008	3114

FE DE ERRATA

N° 3404 – De la Edición N° 17.877 de fecha 29/05/08	3116
---	------

RECAUDACION

N° 3410 – Del día 29/05/08	3116
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2188

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 272-3.752/08

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y el C.P.N. Jorge Alberto Paganetti; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Administración Contable y Finanzas de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que de acuerdo al dictamen técnico obrante en autos, el profesional contratado reúne las condiciones necesarias para brindar asesoramiento profesional al mencionado Programa, contando con los requisitos de idoneidad, capacidad y profesionalismo en el área;

Que de las actuaciones referenciadas surge la verificación de partidas presupuestarias específicas y dictamen legal favorable;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 102 del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo, con encuadre en los Arts. 70 y ccte. de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y el C.P.N. Jorge Alberto Paganetti DNI N° 12.803.076, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse

en la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción 091130010100 Cuenta Objeto 413400 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 20 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2194

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 847/08 - código 74

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta, doctor Luis Gabriel Chagra Dib, solicita se ratifique la Resolución n° 024-I/08, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se proroga la afectación al Ministerio del rubro al doctor Mario José Víctor De La Zerda, legajo personal n° 14.226.677.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Decreto n° 810/01,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución n° 024-I/08, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Samson

Salta, 20 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2206

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y diversos agentes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Que las presentes contrataciones se realizan en virtud de la baja de las contrataciones de los señores Alfredo Tacacho, Tersa Ramos, Máxima Aurora Figueroa y Roberto Bisceglia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 1° de mayo de 2008 y por el término de ocho (8) meses.

- Sanchez, Raquel - DNI N° 14.998.393
- Cruz, María Eugenia - DNI N° 28.251.152
- Domínguez, Pablo Gregorio - DNI N° 29.816.964
- Campos, Bernardo Luis Angel - DNI N° 31.035.018

Art. 2° - Déjense sin efecto los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los Sres.: Tacacho, Alfredo - DNI N° 13.414.299, Ramos Teresa - DNI N° 11.649.676, Figueroa, Máxima Aurora - DNI N° 11.213.223 y Bisceglia, Roberto - DNI N° 8.166.691.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2008.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2187 – 20/05/2008 – Expte. N° 11-086.518/08

Artículo 1° - Déjase sin efecto la incorporación sin estabilidad a la planta de cargos de la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos del Sr. Luis Armando Gómez, D.N.I. N° 20.559.216, dispuesta por Decreto N° 660/08 en el marco del Artículo 30 Decreto N° 1178/96 en el cargo de Supervisor Profesional del Subprograma de Asesoría Técnica del mencionado organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia 30 de Abril del 2008.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2189 – 20/05/2008 – Expediente N° 476/07 – Cód. 194

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 02 de Noviembre de 2007, la renuncia presentada por la señora Julia Antonia Zerda, DNI N° 1.785.875, al Cargo de Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 17, dependiente del Hospital “Dr. Luis Manuel Anzoátegui” de Coronel Moldes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 27 de Agosto de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2190 – 20/05/2008 – Expediente N° 28.331/07 – Cód. 89

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Noviembre de 2007, la renuncia presentada por la señora

Olga Beatriz Arraya de Lazarte, DNI N° 5.604.263, al Cargo de Técnica Radióloga – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Cargo N° de Orden 246, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 10 de Agosto de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2191 – 20/05/2008 – Expediente N° 7.235/08 – Cód. 133

Artículo 1° - Acéptase la renuncia por razones particulares, presentada por el Dr. Eduardo Alfredo Panza, DNI N° 14.695.238, con vigencia al 24 de Enero de 2008, en el Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 Cargo N° de Orden 653, dependiente del Centro de Salud N° 18 – Barrio Constitución – Coordinación de Gestión Operativa de Primer Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación del agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2192 – 20/05/2008 – Expediente N° 682/07 – Cód. 188

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por razones particulares, por el Dr. Segundo Arnaldo Peña Castillo, DNI N° 92.560.675, al Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 01, dependiente del Hospital “Dr. Arné Hoygaard” de Cachi – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 122/03, en el cual fue designado en planta permanente por Decreto N° 1690/05.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación del agente

de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2193 - 20/05/2008 - Expedientes N° 8.120/07 - Cód. 127 y 1.225/07 - Cód. 123

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 13 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por la señora Lidia Araoz, DNI N° 5.627.659, al Cargo N° de Orden 60: Mucama - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1, dependiente del Hospital “Dr. Luis Adolfo Güemes” de Aguaray - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Nota N° 162 de fecha 30 de Octubre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Orán.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2195 - 20/05/2008 - Exptes. n°s. 226/08 - código 321 y 11.974/08 - código 121

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, aféctase a la Cámara de Diputados de la Provincia para desempeñar funciones en el Despacho del Diputado Antonio Hucena a los enfermeros, dependientes del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, que a continuación se indican:

Esther del Carmen Olivera - D.N.I. n° 13.107.837, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Julio César Mendez - D.N.I. n° 13.785.579, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, déjase sin efecto la afectación al Insti-

tuto Superior de Formación y Capacitación "Dr. Ramón Carrillo" - Sede Orán, dispuesta por resolución ministerial n° 919/06, de la señora Esther del Carmen Olivera, D.N.I. n° 13.107.837.

Art. 3° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, déjase sin efecto la asignación interina y adicional por función jerárquica como Jefe de Sector Supervisión Enfermería del Programa Enfermería del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, otorgados por resolución ministerial n° 1360/01, del señor Julio César Mendez, D.N.I. N° 13.785.579.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2196 - 20/05/2008 - Expediente N° 197-264/04; 199-40.790/07 y 121-10.773/07

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Juan Feliciano Chorolque, DNI N° 6.611.187, contra el Decreto N° 2.803/07, por los motivos expuestos en los párrafos primero a cuarto del Considerando.

Art. 2° - Déjase sin efecto la sanción de cesantía impuesta por el Decreto N° 2.803/07 al señor Juan Feliciano Chorolque, DNI N° 6.611.187, en atención a los motivos expuestos en los párrafos quinto al último del Considerando.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2197 - 20/05/2008 - Expte. n° 8.135/08 - código 127

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de diciembre de 2007, designase al doctor Juan Carlos Domínguez, D.N.I. n° 7.261.913, en cargo político Nivel 1, para desempeñar funciones en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2198 - 20/05/2008 - Expte. n° 7.602/07 - código 67

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Liliana Beatriz Retambay, D.N.I. n° 21.315.108, matrícula profesional n° 3695, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 36, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Oscar Hessling Royo (Decreto n° 370/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061600 - Red Sanitaria Orán, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2199 - 20/05/2008 - Expte. n° 8.203/08 - código 127

Artículo 1° - Incorporáse a la cobertura de cargos del Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, aprobada por Decreto n° 2121/04, un (1) cargo en el Programa Centro de Salud de Vaqueros, orden 23.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Judith Julieta Easdale, D.N.I. n° 23.654.401, matrícula profesional n° 207, para desempeñarse como nutricionista en el Programa Centro de Salud de Vaqueros dependiente del Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080300, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2200 - 20/05/2008 - Exptes. n.ºs. 3.966/06 - código 121 y 00073/08 - código 226 original y corresponde 1

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Lucrecia del Carmen Farfán, D.N.I. n° 18.229.300, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 1011, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del señor Ernesto Martín Hidalgo (resolución ministerial n° 419D/07).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2201 - 20/05/2008 - Expte. n° 7.883/07 - código 134

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Mirta del Valle Mendieta, D.N.I. n° 12.211.045, matrícula profesional n° 3062, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Del Milagro, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 299, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Rita Ramona Rodríguez (Decreto n° 823/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2202 - 20/05/2008 - Expte. n° 3.184/06-código 121

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y de Niños "Niño Jesús de Praga", aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* Suprimiendo del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, el cargo 475, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa, y

* creando en su reemplazo en el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga" - Gerencia Administrativa, el cargo 987, de ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase a la señora Natalia Soledad Sánchez, D.N.I. n° 28.543.961, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y reglamentado por Decreto n° 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Isabel López (Decreto n° 1837/08).

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050500, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2203 - 20/05/2008 - Expte. n° 8.416/08-código 67

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2008, modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de Coronel Moldes, aprobadas por decreto n° 1034/96, suprimiendo el cargo 25, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicio mucama y creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, en el orden 9.3, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: asistente social.

Art. 2° - Con vigencia al 1° enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, prorrogase la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 1432/03 y prorrogada por sus similares n.ºs. 762/04, 691/05, 2969/06 y 1481/07, de la

señora María Isabel Plaza, D.N.I. n° 14.742.872, como asistente social en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentado por Decreto n° 1474/96, en cargo vacante reestructurado por el artículo anterior.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080200, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2204 - 20/05/2008 - Expte. n° 8.195/08-código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto n° 1742/02, un (1) cargo en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 15 de Barrio Castañares, orden 557.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase a la doctora María Gracia Mazzone, D.N.I. n° 23.517.843, matrícula profesional n° 4725, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital-Centro de Salud n° 15 de Barrio Castañares, en cargo 557.2, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y reglamentado por Decreto n° 1474/96.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 2205 - 20/05/2008 - Expte. N° 11-86.385/08

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Club Social, Cultural y Deportivo Grand Bourg, por la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00), destinados a en la compra y construcción de alambrado perimetral a fin de

cercar el mencionado club, como así también su cancha de hockey, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 Cuenta Objeto 415423.1000 - Ejercicio 2008.

URTUBEY - Parodi - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 105D - 19/05/2008

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° de los Decretos N°s 1992/08 y 1993/08, dejando establecido que la designación de la señora Gudiño y el Lic. Spollansky, es a partir del 28 de abril de 2008.

Samson

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 106D - 19/05/2008 - Expte. N° 01-91.272/08

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 1644/08, dejando establecido que el documento nacional de identidad de la Sra. Cristina Elizabeth Teseira es el N° 22.604.529.

Samson

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 107D - 19/05/2008 - Expediente N° 01-91.156/08

Artículo 1° - Aclarar el Artículo 1° del Decreto N° 1.518/08, dejando establecido que la autorización conferida en el mismo, debe entenderse otorgada bajo la modalidad de "Comisión de Servicios".

Samson

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 108D - 19/05/2008 - Expte. N° 01-90.576/08 y Cde. 1

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 1323/08, dejando establecido que el

monto asignado a la Fundación CAPACIT-AR del NOA, por la suma de \$ 250.000 (Pesos: Doscientos Cincuenta Mil) para el año 2008, será abonado en doce (12) cuotas mensuales de \$ 20.833,00 (Pesos: Veinte Mil Ochocientos Treinta y Tres) cada una.

Samson

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 109D - 19/05/2008 - Expediente N° 07-5.515/08

Artículo 1° - Rectificar parcialmente los Decretos Nros. 1.949/08 y 2.121/08, dejándose establecido que el número correcto del Documento Nacional de Identidad del señor Alberto Dante Aguirre, es: 16.350.783.

Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2188, 2194 y 2206, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

Venta de Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero de Gobernación, sita en el Centro Cívico Grand Bourg, en calle Avenida de Los Incas s/n°, 2° block, Planta Baja, Ala Este, hasta hs. 14 del día inmediato anterior a la fecha de apertura.

Asimismo, podrán ser adquiridos en Tesorería de la Secretaría Delegación Casa de Salta, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la calle Roque Sáenz Peña N° 933, 5° Piso, hasta hs. 14 del día anterior al inmediato anterior a la fecha de apertura.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Unidad Operativa Contrataciones – Servicio Administrativo de Gobernación – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - Block 3° – Planta Alta - Ala Este - Salta – Capital.

Consultas: Tel-fax.: (0387) – 4324657 o 4324160.

Dr. Facundo Marín

Imp. \$ 150,00

e) 29/05 al 02/06/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 3392

F. v/c N° 0002-0111

Secretaría General de la Gobernación

Servicio Administrativo Financiero

Unidad Operativa Contrataciones

Centro Cívico – Grand Bourg

Avda. Los Incas s/n – Block 3 – PA – Tel. (0387) 4324290 – Salta Capital

Licitación Pública N° 01/08

Objeto: Contratación del Seguro Automotor para el Parque Vehicular del Poder Ejecutivo

Organismo Originante: Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial

Expte. N° 236-1.004/08, 01-91.200 – Resolución N° 171/08 S.G.G.

Fecha de Apertura: 19/06/08 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos)

O.P. N° 3391

F. N° 0001-5399

Municipalidad de Rosario de Lerma

Licitación Pública N° 03/08

Resolución Ministerial N° 232/08

Objeto: Adquisición una unidad Camioneta 0 Km. Motor diesel de 4 cilindros en línea de 2400 cm3 como mínimo.

Fecha de Apertura de los Sobres: 11/06/08 a horas 10.00 en edificio Municipal de Rosario de Lerma.

Venta de Pliegos de Condiciones: Hasta el día 05/06/08 a horas 10.00 en el edificio de la Dirección de Renta de la Municipalidad de Rosario de Lerma, sito en calle 9 de julio N° 419 – Rosario de Lerma – Teléfono 0387-4932111 – 4931856.

Precio del Pliego: \$ 350 (trescientos cincuenta con 00/100)

Presupuesto Oficial: \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil con 00/100)

Imp. \$ 100,00

e) 29 y 30/05/2008

O.P. N° 3390 F. N° 0001-5399

Municipalidad de Rosario de Lerma**Licitación Pública N° 02/08****Resolución Ministerial N° 231/08**

Objeto: Adquisición de dos unidades. Tractores 0 Km. Motor diesel de 3 cilindros en línea como mínimo, de 60 HP como mínimo.

Fecha de Apertura de los Sobres: 11/06/08 a horas 10.00 en edificio Municipal de Rosario de Lerma.

Venta de Pliegos de Condiciones: Hasta el día 05/06/08 a horas 10.00 en el edificio de la Dirección de Renta de la Municipalidad de Rosario de Lerma, sito en calle 9 de julio N° 419 – Rosario de Lerma – Teléfono 0387-4932111 – 4931856.

Precio del Pliego: \$ 350 (trescientos cincuenta con 00/100)

Presupuesto Oficial: \$ 180.000 (pesos setenta y cinco mil con 00/100)

Imp. \$ 100,00 e) 29 y 30/05/2008

O.P. N° 3344 F. v/c N° 0002-0109

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 2 de Mayo de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/08**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia - con un solo sobre

Expediente N°: 18.175/07

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 006/7A - Facultad de Ciencias Económicas - Barandas Pasillo Terminación y Nuevas Barandas en Escalera - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 220,00.- (Pesos Doscientos Veinte)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: 13 de junio de 2008 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 223.000,00.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Lidia F. de Galcerán
Jefe Dpto. Licitaciones
a/c Direc. C. y Compras - UNSa.

Imp. \$ 500,00

e) 27/05 al 09/06/2008

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 3395 F. N° 0001-5401

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 43/2.008**

Para la adquisición de "Rectificación con Provisión de Repuestos Nuevos y Sin Uso de Motores, Perkins 6-354 - Fase II, Mercedes Benz OM352A, de Motoni-veladoras Leg. Int. N° 62, 65, 70 y 78 *E* y Motor Isuzu de Camioneta Leg. Int. N° 44 *C*"

Presupuesto Oficial: \$ 44.500,00.-

Expediente: N° 33-187.540 y Agreg. N° 33-187.456, N° 33-187.180, N° 33-187.181 y N° 33-187.392.

Apertura: 11 de Junio del 2.008 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-06-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Cont. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 30/05/2008

O.P. N° 3394 F. N° 0001-5401

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 42/2.008**

Para la adquisición de "Desinfección, Desinsectación y Desratización en Campamento Varios de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 9.500,00.-

Expediente: N° 33-187.454.

Apertura: 11 de Junio del 2.008 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-06-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Cont. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 30/05/2008

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 3396 F. N° 0001-5404

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mateo Panfilo Casimiro, en Expte. N°: 18.834, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Carina Zulma, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimien-

to (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
3498287.26	7377322.09
3499318.14	7377109.23
3499382.91	7377422.89
3499391.66	7377422.89
3499301.95	7372972.08
3497725.36	7372972.08
3497725.36	7373353.90

3497763.33	7373346.06	5	
3498167.77	7375304.74	Y= 3451524.06	X= 7286949.10
3498656.91	7375203.74	Y= 3452524.06	X= 7286949.10
3498859.01	7376182.51	Y= 3452524.06	X= 7285949.10
3498076.61	7376344.11	Y= 3451524.06	X= 7285949.10

P.M.D: X= 7374834.82 Y= 3498368.78

Cerrando la superficie en 495 has. 82a. 09ca. Sup. Superpuesta: 245 ha. 81°. 75ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 30/05 y 09 y 19/06/2008

O.P. N° 3270 F. N° 0001-5181

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Apacheta Blanca" de Diseminados de 1° Categoría, Metales Alcalinos y Alcalinos Terreos, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Pastos Grandes, que se tramita por Expte. N° 18.308 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

1		5	
Y= 3452524.06	X= 7287949.10	6	
Y= 3453524.06	X= 7287949.10	Y= 3452524.06	X= 7286949.10
Y= 3453524.06	X= 7286949.10	Y= 3453524.06	X= 7286949.10
Y= 3452524.06	X= 7286949.10	Y= 3453524.06	X= 7285949.10
		Y= 3453524.06	X= 7285949.10
2		7	
Y= 3453524.06	X= 7287949.10	Y= 3453524.06	X= 7286949.10
Y= 3454524.06	X= 7287949.10	Y= 3454524.06	X= 7286949.10
Y= 3454524.06	X= 7286949.10	Y= 3454524.06	X= 7285949.10
Y= 3453524.06	X= 7286949.10	Y= 3454524.06	X= 7285949.10
		8	
3		Y= 3450524.06	X= 7285949.10
Y= 3454524.06	X= 7287949.10	Y= 3451524.06	X= 7285949.10
Y= 3455524.06	X= 7287949.10	Y= 3451524.06	X= 7284949.10
Y= 3455524.06	X= 7286949.10	Y= 3450524.06	X= 7284949.10
Y= 3454524.06	X= 7286949.10	9	
		Y= 3450524.06	X= 7285949.10
4		Y= 3451524.06	X= 7285949.10
Y= 3450524.06	X= 7286949.10	Y= 3451524.06	X= 7284949.10
Y= 3451524.06	X= 7286949.10	Y= 3451524.06	X= 7284949.10
Y= 3451524.06	X= 7285949.10	10	
Y= 3450524.06	X= 7285949.10	Y= 3451524.06	X= 7285949.10
		Y= 3452524.06	X= 7285949.10
		Y= 3452524.06	X= 7284949.10
		Y= 3451524.06	X= 7284949.10
		11	
		Y= 3452524.06	X= 7285949.10
		Y= 3453524.06	X= 7285949.10
		Y= 3453524.06	X= 7284949.10
		Y= 3452524.06	X= 7284949.10
		12	
		Y= 3453524.06	X= 7285949.10
		Y= 3454524.06	X= 7285949.10
		Y= 3454524.06	X= 7284949.10
		Y= 3453524.06	X= 7284949.10
		13	
		Y= 3454524.06	X= 7285949.10
		Y= 3455524.06	X= 7285949.10
		Y= 3455524.06	X= 7284949.10
		Y= 3454524.06	X= 7284949.10

14

Y= 3450524.06
Y= 3451524.06
Y= 3451524.06
Y= 3450524.06

X= 7284949.10
X= 7284949.10
X= 7283949.10
X= 7283949.10

15

Y= 3451524.06
Y= 3452524.06
Y= 3452524.06
Y= 3451524.06

X= 7284949.10
X= 7284949.10
X= 7283949.10
X= 7283949.10

16

Y= 3452524.06
Y= 3453524.06
Y= 3453524.06
Y= 3452524.06

X= 7284949.10
X= 7284949.10
X= 7283949.10
X= 7283949.10

17

Y= 3453524.06
Y= 3454524.06
Y= 3454524.06
Y= 3453524.06

X= 7284949.10
X= 7284949.10
X= 7283949.10
X= 7283949.10

18

Y= 3454524.06
Y= 3455524.06
Y= 3455524.06
Y= 3454524.06

X= 7284949.10
X= 7284949.10
X= 7283949.10
X= 7283949.10

19

Y= 3450524.06
Y= 3451524.06
Y= 3451524.06
Y= 3450524.06

X= 7283949.10
X= 7283949.10
X= 7282949.10
X= 7282949.10

20

Y= 3451524.06
Y= 3452524.06
Y= 3452524.06
Y= 3451524.06

X= 7283949.10
X= 7283949.10
X= 7282949.10
X= 7282949.10

21

Y= 3452524.06
Y= 3453524.06
Y= 3453524.06
Y= 3452524.06

X= 7283949.10
X= 7283949.10
X= 7282949.10
X= 7282949.10

22

Y= 3453524.06
Y= 3454524.06
Y= 3454524.06
Y= 3453524.06

X= 7283949.10
X= 7283949.10
X= 7282949.10
X= 7282949.10

23

Y= 3454524.06
Y= 3455524.06
Y= 3455524.06
Y= 3454524.06

X= 7283949.10
X= 7283949.10
X= 7282949.10
X= 7282949.10

24

Y= 3450524.06
Y= 3451524.06
Y= 3451524.06
Y= 3450524.06

X= 7282949.10
X= 7282949.10
X= 7281949.10
X= 7281949.10

25

Y= 3451524.06
Y= 3452524.06
Y= 3452524.06
Y= 3451524.06

X= 7282949.10
X= 7282949.10
X= 7281949.10
X= 7281949.10

26

Y= 3452524.06
Y= 3453524.06
Y= 3453524.06
Y= 3452524.06

X= 7282949.10
X= 7282949.10
X= 7281949.10
X= 7281949.10

27

Y= 3453524.06
Y= 3454524.06
Y= 3454524.06
Y= 3453524.06

X= 7282949.10
X= 7282949.10
X= 7281949.10
X= 7281949.10

28

Y= 3454524.06
Y= 3455524.06
Y= 3455524.06
Y= 3454524.06

X= 7282949.10
X= 7282949.10
X= 7281949.10
X= 7281949.10

P.M.D. X= 727123200 Y= 345422700 – Superficie 2800 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 147,00

e) 22 y 30/05 y 11/06/2008

O.P. N° 3269

F. N° 0001-5181

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) Silvia René Rodríguez ha solicitado la Petición de Mensura de la Mina Quesera II, de Diseminado de Cobre, Oro, Pla-

ta y Barrio, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Lugar: La Quesera, que se tramita por Expte. N° 18.493 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

Pertenencia 1

X= 7300339.9200 Y= 3496925.0900
 X= 7300339.9200 Y= 3497425.0900
 X= 7298339.9200 Y= 3497425.0900
 X= 7298339.9200 Y= 3496925.0900

Pertenencia 2

X= 7300339.9200 Y= 3497425.0900
 X= 7300339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7299339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7299339.9200 Y= 3497425.0900

Pertenencia 3

X= 7300339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7300339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7299339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7299339.9200 Y= 3498425.0900

Pertenencia 4

X= 7299339.9200 Y= 3497425.0900
 X= 7299339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7298339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7298339.9200 Y= 3497425.0900

Pertenencia 5

X= 7299339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7299339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7298339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7298339.9200 Y= 3498425.0900

Pertenencia 6

X= 7298339.9200 Y= 3496925.0900
 X= 7298339.9200 Y= 3497425.0900
 X= 7297339.9200 Y= 3497425.0900
 X= 7296339.9200 Y= 3496925.0900

Pertenencia 7

X= 7298339.9200 Y= 3497422.0900
 X= 7298339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7297339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7297339.9200 Y= 3497425.0900

Pertenencia 8

X= 7298339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7298339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7297339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7297339.9200 Y= 3498425.0900

Pertenencia 9

X= 7297339.9200 Y= 3497425.0900
 X= 7297339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7296339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7296339.9200 Y= 3497425.0900

Pertenencia 10

X= 7297339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7297339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7296339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7296339.9200 Y= 3498425.0900

Pertenencia 11

X= 7296339.9200 Y= 3497425.0900
 X= 7296339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7295339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7295339.9200 Y= 3497425.0900

Pertenencia 12

X= 7296339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7296339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7295339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7295339.9200 Y= 3498425.0900

Pertenencia 13

X= 7296339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7296339.9200 Y= 3500425.0900
 X= 7295339.9200 Y= 3500425.0900
 X= 7295339.9200 Y= 3499425.0900

Pertenencia 14

X= 7295339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7295374.3795 Y= 3499425.0900
 X= 7294339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7294339.9200 Y= 3498425.0900

Pertenencia 15

X= 7295339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7295339.9200 Y= 3500425.0900
 X= 7294339.9200 Y= 3500425.0900
 X= 7294339.9200 Y= 3499425.0900

LL. X: 7295288.322 Y: 3499297.32 - Superficie: 1.500.

Los terrenos afectados son de Propiedad Privada. Matrícula N° 155 de Santo Lázaro Barbosa y los notificados personalmente en los domicilios conocidos. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 162,00

e) 22 y 30/05 y 11/06/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 3409 R. s/c N° 0491

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en los autos: "Colque, Pacifica – Sucesorio", Expte. N° 208.268/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente proceso tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos tramitado en Expte. conexo N° 208.270/07. Salta, 28 de Mayo de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/05 al 03/06/2008

O.P. N° 3406 F. N° 0001-5429

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rojas, Mario Domingo", Expte. N° 16.901/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 11 de Abril de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/05 al 03/06/2008

O.P. N° 3401 F. N° 0001-5416

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Ortega Aramayo, Agustín s/Sucesorio", Expte. N° 211.832/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial

en el diario El Tribuno. Salta, 22 de Mayo de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/05 al 03/06/2008

O.P. N° 3399 F. N° 0001-5414

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Fassora, Raúl Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 218.117/08, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de Mayo de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/05 al 03/06/2008

O.P. N° 3397 F. N° 0001-5411

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Jurado, Lilitana Raquel - Sucesorio" Expte. N° 215.597/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 12 de Mayo de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/05 al 03/06/2008

O.P. N° 3384 F. N° 0001-5388

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ia. Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta – Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Martínez, Pedro Tomás s/Sucesorio" – Expte. N° 107.902/04 cita por edictos que se publicarán por tres días en el

Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez. Ante mí: Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Salta, 27 de Febrero de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/05 al 02/06/2008

O.P. N° 3381 F. N° 0001-5379

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados “Sucesorio de Ianni, Ana María”, Expte. Nro. 215.046/08 – Declara abierto el Juicio Sucesorio de Ana María Ianni, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 23 de Marzo de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/05 al 02/06/2008

O.P. N° 3378 F. N° 0001-5375

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Ruiz, Roberto Ricardo s/Sucesorio” – Expte. N° 007.953/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en diario Nuevo Diario de Salta. San José de Metán, 27 de Marzo de 2.008. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/05 al 02/06/2008

O.P. N° 3365

F. N° 0001-5357

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Zalazar, Néstor Aurelio – Sucesorio” Expte. N° 210.861/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario Nuevo Diario de Salta por tres días. Salta, 9 de Mayo de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3357

F. N° 0001-5347

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos “Allue, Arcángel s/Sucesorio” Expte. N° 5024/05, citese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 19 de Mayo de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3354

F. N° 0001-5344

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: “Costa, Luisa Elvira; Flores, María Elvira s/Sucesorio – Expte. N° 201.861/07”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 10 de Abril de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3350

F. N° 0001-5329

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en los autos "Gutiérrez, Hilda Juana s/Sucesorio" Expte. N° 206.666/07, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Gutiérrez, Hilda Juana a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Abril de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3349

F. N° 0001-5328

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Flores Choque, Néstor – Sucesorio", Expte. N° 193.909/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 07 de Mayo de 2008. Dra. Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/05/2008

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 3368

F. N° 0001-5358

Por FRANCISCO SOLÁ

JUDICIAL CON BASE

**Una Casa en Barrio Ciudad
del Milagro – Salta**

El día 30 de Mayo de 2008 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaría a cargo de la Dra. Ruth Adriana Robles, en el juicio que se le sigue a:

"Luna Oreste Alfredo; Luna Oreste Alfredo (h)" – Ejecutivo – Expte. N° C-51.607/00, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$ 7.626,41 el inmueble Catastro N° 88.583 – Sec. J – Manz. 373a – Parc. 20 – Dpto. Capital – Sup.: 250,10 m2 – Ext.: Fte. 12,40 m – Cfte.: 20,16 m – Lim.: según títulos. Se encuentra ubicada en calle Tte. Juan Carlos Grande N° 360 – B° Ciudad del Milagro – Salta, y consta de un patio delantero con reja metálica y portón de 2 hojas de reja para entrada de vehículo, un living comedor, cocina, un baño de 1º, 3 dormitorios, un patio trasero cercado perimetralmente con paredes de material cocido. El techo es de losa y el piso de cerámico. Un pasillo lateral y lavadero cubierto. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por una persona de sexo femenino quien se negó a identificarse, en calidad de inquilina. Servicios: cuenta con agua, cloaca, energía eléctrica y gas natural. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera 282 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 129,00

e) 28 al 30/05/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 3400

F. N° 0001-5415

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nom., en los autos caratulados: "Cordoba, Jorge Héctor; Cordoba, Donato Rómulo c/Lozada, Ignacio; Lozada, Ignacio Carlos; Barrionuevo, Marta Catalina s/Sumario, Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 1-102.733/04, Secretaría N° 1 de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris cita a los herederos de Ignacio Lozada y de Ignacio Carlos Lozada a quienes se les correrá traslado de la demanda por el término de seis días para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Salta, 8 de Abril del 2008. Dr. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 30/05 al 03/06/2008

O.P. N° 3373

F. N° 0001-5363

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Heredia, Francisco Florencio vs. Heredia, Elvira del Remedio y/o sus herederos s/Sumario: Acción Posesoria", Expte. N° 007.959/08, cita a los herederos de la Sra. Elvira Del Remedio Heredia y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble Catastro N° 3357 ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 269 de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3359

F. N° 0001-5351

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Medina, Elvira Baldomera vs. Michel de Dávalos, Mercedes y/o sus Sucesores – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 2-181.369/07, cita y emplaza a la Sra. Mercedes Michel de Dávalos y/o Sucesores a comparecer a juicio en el término de cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial que corresponda para que los represente en juicio. Publicación tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 22 de Abril de 2008. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 25 de Abril de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3356

F. N° 0001-5346

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Lontoya, Elsa Milagro c/ Giménez Serra, José – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal", Expte. N° 208.045/07, cita al Sr. José Jiménez Serra a comparecer a

Juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 23 de Mayo de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3312

F. N° 0001-5261

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados "Jurado, Sara Margarita s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 7.206/07 cita a los Sres. Carlos Mario Poma y Enrique Zurro y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles objetos de autos, identificados como Catastro N° 3426 Sección H Mza. 75 a Parcela 20 y Catastro N° 10.356 del RI de Metán, se presenten a hacer valer derechos en el plazo de 6 (seis) días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de ley (Art. 343 CPC y C). Publicar por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 145 y 146 CPC y C). San José de Metán, 05 de Mayo de 2.008. Fdo. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 26 al 30/05/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 3408

F. v/c N° 0002-0112

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Ligerón, Betina María del Valle por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-167.912/6, hace saber que en fecha 27 de Mayo de 2.008 se ha declarado la Quiebra de Ligerón, Betina María del Valle, con domicilio en manzana "A" – Casa 16 – tercera etapa de B° Gral. Belgrano y procesal en calle Alsina N° 476 – planta baja, ambos de esta ciudad. II) Calificar a la presente quiebra como "Pequeña" (art. 288, L.C.Q.). Asimismo se ha ordenando la continuación en sus funciones del

Síndico C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, domiciliado en calle Rivadavia Nº 880 – 2do. piso – de esta ciudad, fijando como días y horario de atención Lunes a Jueves de 18:00 hs. a 21:00 hs. El día 29 de Mayo de 2.008 a hs. 10:00, para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. El día 10 de Junio de 2.008 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 21 de Agosto de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 03 de Octubre de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaría, 27 de Mayo de 2008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 30/05 al 05/06/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 3403

F. Nº 0001-5420

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11º Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, sito en Avda. Bolivia esq. Avda. Houssay, en autos caratulados: "Terra Sur S.A. vs. Uballes, Alejandro Dionisio; Benavides, Norberto Eduardo; Aranda, José" Sumario, Expte. Nº 183.806/07, a dispuesto Citar a los herederos del Sr. José Aranda a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 14 de Febrero de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/05 al 03/06/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 3402

F. Nº 0001-5418

Mario Gorostiza e Hijos S.R.L.

Se hace saber que por Contrato Social de fecha quince de noviembre del año dos mil cuatro y aclaratoria de fecha dieciocho de febrero del dos mil ocho; con certificación de firmas realizadas por ante la Escribana Sara Rosa Pegoraro, titular del Registro Notarial número noventa, sito en la ciudad de San José de Metán, Pcia. de Salta, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos socios son los siguientes: Héctor Mario Gorostiza, Argentino, nacido el 07-10-1933, D.N.I. Nº 7.232.274, CUIT 20-07232274-7, comerciante, casado en primeras nupcias, con Gladys Stella Solis, L.C. nº 6.618.614, con domicilio en calle Salta (E) nº 189, de la ciudad de San José de Metán, Pcia. de Salta; Gladys Stella Solis, Argentina, nacida el día 09-04-1939, L.C. nº 6.618.614, CUIT 27-06618614-3, comerciante, casada en primeras nupcias, con Héctor Mario Gorostiza, D.N.I. nº 7.232.274, con domicilio en calle Salta (E) nº 189 de la ciudad de San José de Metán, Pcia. de Salta; Federico José Gorostiza, Argentino, na-

cido el día 09-06-1971, D.N.I. Nº 22.119.134, CUIT 22-22119134-0, comerciante, casado en primeras nupcias, con Candelaria Florencia Saglimbeni, D.N.I. Nº 23.061.117, con domicilio en calle Salta (E) nº 162 de la ciudad de San José de Metán, Pcia. de Salta; Alicia Leonor Gorostiza de Conta, Argentina, nacida el día 27-11-1967, D.N.I. Nº 18.466.872, CUIT 27-18466872-1, comerciante, casada en primeras nupcias, con Walter Mario Conta, D.N.I. Nº 14.500.261 con domicilio en calle Pueyrredón nº (E) nº 133, de la ciudad de San José de Metán, Pcia. de Salta.

Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "Mario Gorostiza e Hijos S.R.L." y tendrá su domicilio social en calle 9 de Julio nº 158 de la ciudad de San José de Metán, Pcia. de Salta, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte de la República.

Duración: La duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción por ante el Registro Público de Comercio, de la Pcia. de Salta, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros; la comercialización, distribución, representación, importación y exportación de artículos del hogar, muebles en general, como así también, cualquier otra actividad comercial con mercaderías y productos afines, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos: Doscientos Mil (\$ 200.000,00-) dividido en 20.000,00 cuotas sociales de \$ 10,00 - Pesos: Diez - cada una, que los socios suscriben íntegramente e integran aportando bienes, de acuerdo a los inventarios que se adjuntan, suscriptos por Contador Público Nacional y forman parte integrante del contrato social. Los valores de los bienes han sido establecidos conforme a los precios vigentes en plaza, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 43, 51, 149 y 150 de la L.S.C. Cada uno de los socios suscribe la cantidad de 5.000,00 cuotas sociales por un importe de \$ 50.000,00 - Pesos: Cincuenta Mil - que representa el 25% de las cuotas sociales.

Administración: La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de una Gerencia Unipersonal, designándose en tal carácter como Gerente, al Sr. Socio Héctor Mario Gorostiza, D.N.I. N° 7.232.274, quien manifiesta conformidad y aceptación en el cargo, estableciéndose que dicho cargo lo es por tiempo indeterminado con las facultades que prevee la Cláusula Octava del contrato Social. Estableciéndose que dicho cargo merecerá una remuneración que se establecerá de común acuerdo por los socios, constituyendo domicilio especial el Sr. Socio Gerente, en calle Salta (E) N° 189 de la ciudad de San José de Metán, Pcia. de Salta.

Organo de Fiscalización: La fiscalización podrá ser ejercitada por cualquiera de los socios o las personas que a tal efecto las mismas designen, en la oportunidad que los citados lo consideren conveniente, siendo los gastos emergentes de la fiscalización a exclusivo cargo de los socios solicitantes.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará un Balance General y demás documentación contable Administrativa del estado económico de la Sociedad, ajustándose a los procedimientos Técnicos y a las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 30/05/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3363

F. N° 0001-5354

CUSPINOR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 78/08 de la Inspección de Personas Jurídicas, se llama en Segunda Convocatoria a los señores socios a participar de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 9 de Junio de 2008 a hs. 10,00, en el Salón Abaco del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta sito en Avenida Belgrano N° 1461 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Análisis del contrato de locación de obra, avance de la misma, flujo de fondos y su aplicación.
- 3.- Situación económico jurídica de la empresa, acciones a emprender ante la proximidad a la fecha de puesta en marcha del proyecto hotelero comprometido frente al Gobierno de la Provincia de Salta.
- 4.- Plan de viabilidad.
- 5.- Actuaciones realizadas hasta la fecha ante el Ministerio de la Producción del Gobierno de la Provincia de Salta.
- 6.- Asesores Externos.
- 7.- Análisis de la Gestión del Directorio.

Se hace saber a los señores accionistas que -conforme el artículo tercero de la resolución referida- deberán dar estricto cumplimiento a lo requerido por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, comunicando su intención de asistir a la asamblea hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración. Dicha comunicación deberá efectuarse en Avenida Belgrano

N° 1349 en el horario administrativo de ocho horas (8 hs.) a las catorce horas (14 hs.), en la Secretaría de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3318 F. N° 0001-5271

**Casino de las Nubes S.A.
En Liquidación**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A. - En liquidación - a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de calle Ituzaingó N° 7 de la ciudad de Salta, el día 9 de Junio de 2008 a las 11 hs., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 14, cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
- 3.- Consideración de la gestión de los liquidadores y del síndico hasta la fecha de la Asamblea.
- 4.- Consideración de la retribución de los liquidadores y del síndico.
- 5.- Elección y designación de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

Javier García Pecci
Presidente

Casino de las Nubes S.A. - En liquidación

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/05/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 3382 F. N° 0001-5382

Encón Construcciones S.R.L.

Encón Construcciones S.R.L., inscrita en fecha 03.04.89, al Folio 85, Asiento 1.790 del Libro N° 7 de S.R.L. del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta, comunica que por decisión unánime de sus socios y mediante Contrato de Cesión de Cuotas Societarias de fecha 18.04.08, adquirió a la Sra. Adriana

Beatriz Marina las 8 (ocho) cuotas societarias que la misma poseía en la sociedad, representativas de un 8,8889% del capital social, para cancelarlas mediante el procedimiento de reducción de capital en idéntico porcentaje, entregándole en pago 60.203 m2 en lotes de El Típal Club de Campo. Los acreedores de fecha anterior podrán oponerse dentro de los 15 días contados desde la última publicación, a fin de ejercer su derecho a ser desinteresados o debidamente garantizados.

Eduardo Ernesto Figueroa Bernal
Gerente

Hugo Roberto Ibarra
Gerente

Imp. \$ 150,00 e) 29/05 al 02/06/2008

O.P. N° 3358 F. N° 0001-5349

PEUNOA S.R.L.

Los Socios de Peunoa S.R.L. con sede social en calle San Martín N° 1553 de la ciudad de Salta, inscrita en fecha 17 de Setiembre de 1985 a folio 100, Asiento 1116, del Libro 4 de S.R.L.; José Edmundo Rodríguez, Guillermo Edmundo Rodríguez, Pablo Esteban Rodríguez, Gabriel Jorge Rodríguez y Martín Andrés Rodríguez, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 204 y 83 inc. 2° y 3° de la Ley 19550 comunican la disminución del Capital Social resuelta mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 29 de Abril de 2008, a la suma de \$ 488.000,00 (Pesos: Cuatrocientos ochenta y ocho mil) quedando la cláusula Cuarta del Contrato Social redactada de la siguiente manera:

“Cuarta: Capital Social El Capital Social será de \$ 488.000,00 = (Pesos: Cuatrocientos ochenta y ocho mil), dividido en 4.880 (cuatro mil cuatrocientos ochenta) cuotas de \$ 100 = (Pesos: Cien) cada una, que los socios suscriben íntegramente, con 4.680 = (cuatro mil seiscientos ochenta) cuotas el Sr. José Edmundo Rodríguez, que integra con los bienes consignados en el inventario que forma parte del presente contrato, por un total de \$ 468.000,00 = (Pesos: Cuatrocientos sesenta y ocho mil) y con 50 = (cincuenta) cuotas cada uno, los Sres. Guillermo Edmundo Rodríguez, Pablo Esteban Rodríguez, Gabriel Jorge Rodríguez y Martín Andrés Rodríguez, que integran con aportes en efectivo a razón de \$ 5.000,00 = (Cinco mil) cada uno.”

José E. Rodríguez
Socio Gerente

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/05/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3407

F. N° 0001-5431

Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural – Prof. Salvador Mazza – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los Socios de la mencionada Institución a la Asamblea General Ordinaria y al Acto Eleccionario que por disposición de la Comisión Directiva se procederá a la Renovación Parcial de las autoridades el día Domingo 08 de Junio del presente año a Horas 10:00 en la sede social, sito en calle Belgrano N° 461 de Prof. Salv. Mazza con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta Anterior.

2.- Aprobación de la Memoria, Balance Gral., Estado de Cuentas de Ganancias y Perdida, Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1° y 2° por el término de dos años en sus funciones. Y los miembros del Organó de Fiscalización: Titular, Suplente 1° y 2° por el término de un año en sus funciones.

4.- Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la presente asamblea como así también la designación de dos socios para realizar el Acto Eleccionario.

Imp. \$ 15,00

e) 30/05/2008

O.P. N° 3405

F. N° 0001-5424

Centro Vecinal Castañares 200 Viviendas – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Castañares 200 Viviendas, según el Art. 38 del Estatuto Social, Convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria N° 5, a llevarse a cabo el día Viernes 04 de julio de 2.008, a horas 18,30 en su Sede Social de Avda. Macapillo N° 250, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

2.- Designación de dos Socios para su firma.

3.- Lectura y consideración: Memoria, Inventario, Balance Gral., Estado de Resultados, e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico vencido el 31 de Diciembre de 2.007.

4.- Tramitación ante el Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.) y/o Instituciones bancarias, de un préstamo accesible en dinero, con destino a reparaciones varias del local del Centro Vecinal.

Observación: De acuerdo al Art. 41 del Est. Social, se esperará una hora después de la convocada, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los Socios con derecho al voto.

Nelly María López

Presidente

María Alicia M. de Río

Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 30/05/2008

O.P. N° 3398

F. N° 0001-5413

Centro Vecinal Los Rosales – Dpto. Metán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal Los Rosales, llama a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 28/06/2008, en la Localidad de Los Rosales, Dpto. Metán a hs 10, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2007/2008.

3.- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Dejar establecido que transcurrido una hora de la fijada para la Asamblea, la misma sesionara con los presentes.

Alberta Gil

Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 30/05/2008

AVISOS GENERALES

O.P. N° 3376

F. N° 0001-5368

Salta, 20 de Abril de 2008

**Caja de Jubilaciones y Pensiones
para Médicos de la Provincia de Salta**

Resolución N° 0039/2006

VISTO: que la ley N° 6556/89, modificada parcialmente por ley N° 6787/95, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

Que la Resolución N° 0020/99 del Consejo de Administración establece las condiciones y el procedimiento para aplicar las suspensiones.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación de los Dres. Manuel Alberto Vinuesa – M.P. N° 2814; Carlos Alfonso Santillan – M.P. N° 1230; Omar Néstor Loutayf – M.P. N° 2253; María Cristina Domínguez – M.P. N° 2663; Santiago Carlos Ordoñez – M.P. N° 2475; Emilio Eduardo Hernandez – M.P. N° 3180; Jorge V. Céspedes Lavin – M.P. N° 2610; Gerardo Farfan Noguera – M.P. N° 2764; Oscar Enrique Olleta – M.P. N° 2311; Virginia Santos Fernandez – M.P. N° 2285; Santiago Hernan Julio – M.P. N° 1347; Néstor Raul Salazar – M.P. N° 2583; Víctor Godofredo Mena Navarro – M.P. N° 3186; Jorge Enrique Szefer – M.P. N° 3187; Hernando Gustavo Angulo López – M.P. N° 3007; Virginia Graciela Mirkin – M.P. N° 2919; Rolando Molina González – M.P. N° 1677; Ricardo Alfredo Masramon – M.P. N° 1298; Jorge Carlos Mora – M.P. N° 3111; María Eugenia Zago – M.P. N° 0785; Ramón Angel Zelaya – M.P. N° 3198; Ana María Quevedo – M.P. N° 1373; Francisco Solano Abrizu – M.P. N° 3104; Guido Glides Ibáñez Sierra – M.P. N° 3116; Martín Julio Zurita – M.P. N° 0895; José Enrique Luna – M.P. N° 2952 y Valeria Inelda Courtade – M.P. N° 2632, y

CONSIDERANDO:

Que si bien todos los casos en cuestión no quedan encuadrados en la citada resolución, debiera suspenderse la afiliación, por cuanto surge del informe de Asesoría que pese a haberse iniciado las demandas judiciales para el cobro de las deudas, se desconoce domicilio y trabajo profesional en la Provincia de Salta.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha, sin perjuicio que con posterioridad se implemente su baja.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el Art. 14 de la Ley N° 6.556/89.

**El Consejo de Administración de la Caja
de Jubilaciones y Pensiones para Médicos
de la Provincia de Salta****RESUELVE**

Artículo 1°: Declarar suspendida la afiliación a partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Manuel Alberto Vinuesa – M.P. N° 2814

Carlos Alfonso Santillan – M.P. N° 1230

Omar Néstor Loutayf – M.P. N° 2253

María Cristina Dominguez – M.P. N° 2663

Santiago Carlos Ordoñez – M.P. N° 2475

Emilio Eduardo Hernandez – M.P. N° 3180

Jorge V. Céspedes Lavin – M.P. N° 2610

Gerardo Farfan Noguera – M.P. N° 2764

Oscar Enrique Olleta – M.P. N° 2311

Virginia Santos Fernandez – M.P. N° 2285

Santiago Hernan Julio – M.P. N° 1347

Néstor Raul Salazar – M.P. N° 2583

Víctor Godofredo Mena Navarro – M.P. N° 3186

Jorge Enrique Szefer – M.P. N° 3187

Hernando Gustavo Angulo López – M.P. N° 3007

Virginia Graciela Mirkin – M.P. N° 2919

Rolando Molina Gonzalez – M.P. N° 1677
 Ricardo Alfredo Masramon – M.P. N° 1298
 Jorge Carlos Mora – M.P. N° 3111
 María Eugenia Zago – M.P. N° 0785
 Ramón Angel Zelaya – M.P. N° 3198
 Ana María Quevedo – M.P. N° 1373
 Francisco Solano Abrizu – M.P. N° 3104
 Guido Glides Ibáñez Sierra – M.P. N° 3116
 Martín Julio Zurita – M.P. N° 0895
 José Enrique Luna – M.P. N° 2952
 Valeria Inelda Courtade – M.P. N° 2632

Artículo 2º: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Artículo 3º: Copíese, Regístrese y Publíquese.

Dr. Lautaro R. Carrizo
 Presidente

Dra. Ana C. Fernandez de Olivarri
 Vice-Presidente

Dr. Manuel J. López Sosa
 Tesorero

Dr. Vasco Ernesto Gálvez
 Secretario

Dr. Agustín M. García
 Vocal

Dr. Raúl Eduardo Caro
 Vocal

Imp. \$ 240,00

e) 29/05 al 02/06/2008

O.P. N° 3375

F. N° 0001-5368

Salta, 08 de Febrero de 2007

**Caja de Jubilaciones y Pensiones
 para Médicos de la Provincia de Salta**

Resolución N° 0001/2007

VISTO: que la ley N° 6556/89, modificada parcialmente por ley N° 6787/95, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

Que la Resolución N° 0020/99 del Consejo de Administración establece las condiciones y el procedimiento para aplicar las suspensiones.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación de los Dres.

María Mercedes Paez – M.P. N° 3118; Carlos Daniel Arozarena – M.P. N° 1326; Noemí Margarita Davallis – M.P. N° 3167; Eduardo Alurralde – M.P. N° 3192; Eduardo Francisco Briatura – M.P. N° 3143; María Graciela Sarmiento – M.P. N° 2107; Carlos Hugo Espeche – M.P. N° 2802; María Cristina Maldonado – M.P. N° 2894; Vicente Ariel Suárez – M.P. N° 2904; Rodolfo Daniel Matar – M.P. N° 2677; Guido Glides Ibáñez Sierra – M.P. N° 3116; Luis Eduardo Miy – M.P. N° 2402; Daniel Antonio Alberto Rueda – M.P. N° 2521; Valeria Inelda Courtade – M.P. N° 2632; Norberto Oscar Lansztein – M.P. N° 2896; José Enrique Luna – M.P. N° 2952; Juan Carlos Fernández Casson – M.P. N° 2256; Segundo Edgardo Muñoz – M.P. N° 1374; Edgardo Claudio Paredes – M.P. N° 2863; Rubén Freddy Salina Guzmán – M.P. N° 2496; Bernardo Antonio Tavera Hoyos – M.P. N° 2502; René Serrudo Rodríguez – M.P. N° 1970; Elio Rojas Escalante – M.P. N° 1695; Juan José Asport Teran – M.P. N° 3135; Eduardo Luis Podesta – M.P. N° 2524; Santiago M. Castro Cobata – M.P. N° 1673; Laura Velia Medina de López – M.P. N° 2519; Alain Kremer – M.P. N° 2421; Juan Carlos Sanmartano – M.P. N° 2804, y

CONSIDERANDO:

Que si bien todos los casos en cuestión no quedan encuadrados en la citada resolución, debiera suspenderse la afiliación, por cuanto surge del informe de Asesoría que pese a haberse iniciado las demandas judiciales para el cobro de las deudas, se desconoce domicilio y trabajo profesional en la Provincia de Salta.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha, sin perjuicio que con posterioridad se implemente su baja.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el Art. 14 de la Ley N° 6.556/89.

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

RESUELVE

Artículo 1°: Declarar suspendida la afiliación a partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

María Mercedes Paez – M.P. N° 3118
 Carlos Daniel Arozarena – M.P. N° 1326
 Noemí Margarita Davallis – M.P. N° 3167
 Eduardo Alurralde – M.P. N° 3192
 Eduardo Francisco Briatura – M.P. N° 3143
 María Graciela Sarmiento – M.P. N° 2107
 Carlos Hugo Espeche – M.P. N° 2802
 María Cristina Maldonado – M.P. N° 2894
 Vicente Ariel Suárez – M.P. N° 2904
 Rodolfo Daniel Matar – M.P. N° 2677
 Guido Glides Ibáñez Sierra – M.P. N° 3116
 Luis Eduardo Miy – M.P. N° 2402
 Daniel Antonio Alberto Rueda – M.P. N° 2521
 Valeria Inelda Courtade – M.P. N° 2632
 Norberto Oscar Lansztein – M.P. N° 2896
 José Enrique Luna – M.P. N° 2952
 Juan Carlos Fernández Casson – M.P. N° 2256
 Segundo Edgardo Muñoz – M.P. N° 1374
 Edgardo Claudio Paredes – M.P. N° 2863
 Rubén Freddy Salina Guzmán – M.P. N° 2496
 Bernardo Antonio Tavera Hoyos – M.P. N° 2502
 René Serrudo Rodríguez – M.P. N° 1970
 Elio Rojas Escalante – M.P. N° 1695
 Juan José Asport Teran – M.P. N° 3135
 Eduardo Luis Podesta – M.P. N° 2524
 Santiago M. Castro Cobata – M.P. N° 1673
 Laura Velia Medina de López – M.P. N° 2519
 Alain Kremer – M.P. N° 2421
 Juan Carlos Sanmartano – M.P. N° 2804

Artículo 2°: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Artículo 3°: Copiese, Regístrese y Publíquese.

Dra. Ana C. Fernandez de Ulivarri
 Presidente

Dr. Oscar Jorge Farjat
 Vice-Presidente

Dr. Hugo Raúl Olmos
 Tesorero

Dr. Vasco Ernesto Gálvez
 Secretario

Dr. Agustín M. García
 Vocal

Dr. Raúl Eduardo Caro
 Vocal

Imp. \$ 240,00

e) 29/05 al 02/06/2008

O.P. N° 3353

F. N° 0001-5340

Salta, 15 de Mayo de 2008

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

Resolución N° 0069/2008

VISTO: que la ley N° 6556/89, modificada parcialmente por ley N° 6787/95, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

Que la Resolución N° 0020/99 del Consejo de Administración establece las condiciones y el procedimiento para aplicar las suspensiones.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación de los Dres. Elsa Arancibia Gutiérrez – M.P. N° 2022; Julio Eduardo Ortega – M.P. N° 1966; Juan Andrés Sznitowski – M.P. N° 3235; José Enrique Carrizo – M.P. N° 3268; Mariela Lucia Reynoso – M.P. N° 3276; Patterson, Michael Campbell – M.P. N° 0385; Jorge Daniel Moncho – M.P. N° 3380; Eleonora Rosa Giménez de Ruax – M.P. N° 1092; Juan Carlos Chura Nuñez – M.P. N° 3389; Damaso, Cruz – M.P. N° 3330; Héctor Eduardo Platas – M.P. N° 2268; César Edgardo Stefanoni – M.P. N° 3093; Reynaldo Alfredo Muruaga – M.P. N° 1988; Elizabeth Mocsary – M.P. N° 2955;

María Cristina Guerrero de Boznak – M.P. N° 3369; Juan Carlos Guía – M.P. N° 3232; Luis Antonio Medina Ruiz – M.P. N° 2441; Juan Marcelo Linares – M.P. N° 3197; Gabriela Mónica Ruiz – M.P. N° 2914; Andrés Lester Polo Domínguez – M.P. N° 2995; Jorge Miguel Plaquin – M.P. N° 2930; Juan Padilla Escalante – M.P. N° 3048; Claudio Alejandro Koon – M.P. N° 1740; Carlos Marcelo Molina – M.P. N° 1329; Beatriz Fátima Olavarria – M.P. N° 2834; Alberto Mateo Antola – M.P. N° 1248; Mario Oscar Cucurullo – M.P. N° 2819; Beatriz Aramayo – M.P. N° 2414 y José Enrique Carrizo – M.P. N° 3268, y

CONSIDERANDO:

Que si bien todos los casos en cuestión no quedan encuadrados en la citada resolución, debiera suspenderse la afiliación, por cuanto surge del informe de Asesoría que pese a haberse iniciado las demandas judiciales para el cobro de las deudas, se desconoce domicilio y trabajo profesional en la Provincia de Salta.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha, sin perjuicio que con posterioridad se implemente su baja.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el Art. 14 de la Ley N° 6.556/89.

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

RESUELVE

Artículo 1º: Declarar suspendida la afiliación a partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Elsa Arancibia Gutiérrez – M.P. N° 2022
 Julio Eduardo Ortega – M.P. N° 1966
 Juan Andrés Sznitowski – M.P. N° 3235
 José Enrique Carrizo – M.P. N° 3268
 Mariela Lucía Reynoso – M.P. N° 3276
 Patterson, Michael Campbell – M.P. N° 0385
 Jorge Daniel Moncho – M.P. N° 3380
 Eleonora Rosa Giménez de Ruax – M.P. N° 1092
 Juan Carlos Chura Nuñez – M.P. N° 3389
 Damaso, Cruz – M.P. N° 3330
 Héctor Eduardo Platas – M.P. N° 2268
 César Edgardo Stefanoni – M.P. N° 3093
 Reynaldo Alfredo Muruaga – M.P. N° 1988
 Elizabeth Mocsary – M.P. N° 2955
 María Cristina Guerrero de Boznak – M.P. N° 3369
 Juan Carlos Guía – M.P. N° 3232
 Luis Antonio Medina Ruiz – M.P. N° 2441
 Juan Marcelo Linares – M.P. N° 3197
 Gabriela Mónica Ruiz – M.P. N° 2914
 Andrés Lester Polo Domínguez – M.P. N° 2995
 Jorge Miguel Plaquin – M.P. N° 2930
 Juan Padilla Escalante – M.P. N° 3048
 Claudio Alejandro Koon – M.P. N° 1740
 Carlos Marcelo Molina – M.P. N° 1329
 Beatriz Fátima Olavarria – M.P. N° 2834
 Alberto Mateo Antola – M.P. N° 1248
 Mario Oscar Cucurullo – M.P. N° 2819
 Beatriz Aramayo – M.P. N° 2414
 José Enrique Carrizo – M.P. N° 3268

Artículo 2º: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Artículo 3º: Copiese, Regístrese y Publíquese.

Dr. Oscar J. Farjat
 Presidente
Dr. Raúl Eduardo Caro
 Vice-Presidente

Dr. Hugo Raúl Olmos
Tesorero

Dr. Vasco Ernesto Gálvez
Secretario

Dr. Agustín M. García
Vocal

Dr. Arnaldo Joaquín Nolasco
Vocal

Imp. \$ 234,00

e) 28 al 30/05/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 3404

R. s/c N° 0490

De la Edición N° 17.877 de fecha 29 de Mayo de 2008

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pag. N° 3066

Resolución N° 11D

Art. 3°

Donde dice:

... periodo comprendido entre el 02 y 08 de enero de 2008.

Debe decir:

... periodo comprendido entre el 02 y 18 de enero de 2008.

La Dirección

Sin Cargo

e) 30/05/2008

RECAUDACION

O.P. N° 3410

Saldo anterior	\$ 200.876,70
Recaudación del día 29/05/08	\$ <u>925,20</u>
TOTAL	\$ 201.801,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar